



OFICIO N° 118310
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.70°/373

VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora JAVIERA MORALES ALVARADO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile informe sobre la denuncia por situación de perros abandonados y maltrato animal en la comuna de Punta Arenas, detallando las diligencias investigativas realizadas en el marco del RUC N° 2100494225-3 antes de decretarse su archivo provisional, la reapertura de la causa, y la eventual coordinación con el municipio competente.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 957A39AD7AE7DBB0

Valparaíso, 8 de septiembre de 2025

De: Javiera Morales Alvarado; Diputada de la República.

Para: Policía de Investigaciones de Chile (PDI); Municipalidad de Punta Arenas

Materia: Solicita lo que indica.

Javiera Morales Alvarado, Diputada de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno del artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional, y demás disposiciones legales y constitucionales, **solicito a Ud. oficial** a la **Policía de Investigaciones de Chile (PDI)** con el fin de que informe lo siguiente:

Me dirijo a usted para solicitar información en relación con la denuncia por situación de perros abandonados y maltrato animal en la comuna de Punta Arenas (adjunto fotografías en anexo), registrada bajo RUC N° 2100494225-3, que fue presentada ante la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) y que posteriormente resultó archivada provisionalmente por la Fiscalía Local de Punta Arenas con fecha 22 de julio de 2022

De acuerdo a la comunicación oficial, dicho archivo se produjo por no contar con antecedentes suficientes para continuar la investigación. No obstante, la problemática de perros abandonados y eventuales casos de maltrato animal persisten en ese lugar y en la denuncia hay antecedentes suficientes para acreditar los problemas de maltrato y de salubridad pública. A lo anterior, se suma a que no existen respuestas ni medidas visibles por parte de la Municipalidad de Punta Arenas en el ámbito de sus competencias. Cabe recordar que la Ley N° 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía ("Ley Cholito"), establece obligaciones claras tanto para las municipalidades como para las instituciones encargadas de la investigación y persecución de delitos.

En vista de lo anterior, solicito información sobre las diligencias investigativas realizadas en el marco del RUC N° 2100494225-3 antes de decretarse su archivo provisional; las reapertura de la causa; las medidas adoptadas por la Municipalidad de Punta Arenas en materia de fiscalización, rescate o programas de control de perros abandonados; y la eventual coordinación entre dicha Municipalidad y la PDI para abordar integralmente esta problemática.

Sin otro particular, se despide atentamente,

JAVIERA MORALES ALVARADO



DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

Anexos










FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIERA MORALES A.

